

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

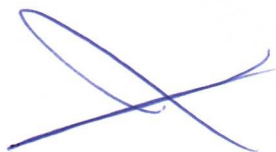
Que conforme surge del Expediente N° 52.752, caratulado “ARAMBURU, Isidoro José Mario s/ renuncia año 2022”, el funcionario al que refieren las actuaciones, legajo N° 875, que actualmente se encuentra ocupando el cargo de Juez Electoral, presentó su renuncia el 2 de diciembre del corriente año, atento a lo requerido por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) al hacer lugar al otorgamiento del beneficio jubilatorio en los términos de la Ley nacional N° 24.018.

Atento a lo informado por el Área de Personal, de su legajo no surgen antecedentes de sanciones, suspensiones o sumarios administrativos, por lo que no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo previsto en el inciso f) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Poder Judicial.

Sin perjuicio de la importancia que, en virtud de su experiencia y los aportes brindados para una mejor gestión de sus responsabilidades, reviste la función que desempeña el Dr. Aramburú para la Institución Judicial en su carácter de Juez Electoral, se da tratamiento a lo requerido con la premura que demanda lo dispuesto en el acto administrativo emitido por la ANSES tendiente al reconocimiento de su derecho jubilatorio.

En el contexto reseñado, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Magistrado.

Por ello,



ACUERDAN:

1º) **ACEPTAR** la renuncia del Sr. Juez Dr. Isidoro José Mario Aramburú, DNI N° 13.138.791, Legajo N° 875, a partir de la notificación de la presente.

2º) **AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración a efectuar la liquidación final de haberes y, previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes, proceder a su pago.

3º) **RECONOCER** al Sr. Juez Dr. Isidoro José Mario Aramburú los valiosos servicios prestados durante su desempeño en este Poder Judicial.

4º) **MANDAR** se registre, publique en el Boletín Oficial y en la página web institucional y cumpla.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que la Sra. Jueza del Tribunal, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



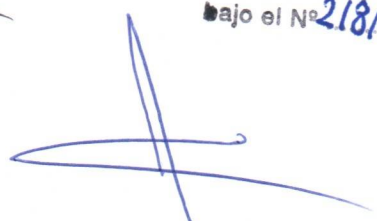
JAVIER DARÍO MUCHNIK



CARLOS GONZALO SAGASTUME



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 218/2022